



9. TARIFAS PARA COMPETICIONES/PRUEBAS.

9.1 TARIFAS JUECES:

Las tarifas por arbitraje de los **jueces, calculadores y organizador de eventos** están adaptadas a todos los entes necesarios para el desarrollo de las competiciones, de forma que resulten más equilibradas y equitativas, quedando establecido tanto el coste del panel técnico (especialistas) y coordinadores del evento requeridos en el sistema de puntuación Rollart, como el de jueces, jueces-árbitros y calculadores, tanto para sistema de puntuación Rollart, como para el sistema de puntuación de iniciación, las pruebas de nivel, y las competiciones de grupos show, y serán las siguientes:

RETRIBUCIONES DE JUECES, CALCULADORES, TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y COORDINADORES DEL EVENTO				
	½ JORNADA	1 JORNADA	1 ½ JORNADA	2 JORNADAS
Jueces en Prácticas	28,00 €	56,00 €	84,00 €	112,00 €
Competiciones Grupos Show, Trofeos de iniciación y pruebas de nivel (danza, parejas de artístico y Show)	55,00 €	110,00 €	165,00 €	220,00 €
Pruebas acceso a competición (Libre), y competiciones con Sistema Rollart	60,00 €	120,00 €	180,00 €	240,00 €
Coordinador del evento (*)	50,00 €	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Dietas	Max. 18€ presentando ticket del gasto			
Kilometraje	0,19 €			

(*) Si las funciones de coordinador del evento fueran llevadas a cabo por uno de los entes participantes en la propia competición (jueces o panel técnico), éste recibirá la retribución que le correspondiera por la función de juez o panel técnico, más un plus de 25€ para competiciones de ½ o 1 jornada, y de 50€ para competiciones de 1½ o 2 jornadas.

□ Horarios:

Para la retribución de jueces y técnicos especialistas, se contabilizará desde la hora en que éstos son citados en pista (ya sea para ver los entrenamientos en las competiciones en las que sea necesario, o los 30 min. antes del inicio de la competición que establece el reglamento) hasta el final de la competición. En caso de que haya entrega de trofeos y sea necesaria la presencia del jurado en la misma, ésta se contabilizará en el total de horas a retribuir.

Por norma general no se programarán jornadas de más de 5 horas consecutivas (mañana o tarde), ni jornadas de más de 9 horas diarias (de forma fraccionada).

Si por causas excepcionales se superasen las 5 horas consecutivas, o las 9 horas diarias, se abonará, además de la retribución y dieta prevista, un incremento de 15€ para la 6ª o 10ª hora (a partir de los 15 min de la 6ª o 10ª hora).

En los casos extraordinarios en los que se superen las 6 horas para ½ jornada, y las 10 horas para jornadas de día completo, se abonarán las retribuciones correspondientes a 1 jornada y 1 ½ jornada respectivamente.

En jornadas completas deberá haber un intervalo mínimo de 1h y 30 min entre la jornada de mañana y la de tarde.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
PATINAJE ARTÍSTICO

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es

□ **Plus panel técnico:**

En las pruebas o competiciones juzgadas con Rollart será necesario contar con un panel técnico compuesto al menos por 4 miembros (Especialista, Controller, Data y Referee-Asistente). La retribución de los honorarios a percibir **se incrementará en 25€ por miembro**.

□ **Plus juez árbitro:**

En las pruebas de nivel, trofeos de iniciación y competiciones de grupos show, será necesario la intervención de un juez árbitro. La retribución de los honorarios a percibir **se incrementará en 20€**.

□ **Jueces en Prácticas:**

Se establecerá estar en prácticas como mínimo 1 año, y haber formado parte de un jurado en un mínimo de 4 competiciones (una de ellas al menos juzgada con sistema Rollart).

□ **Kilometraje:**

Se abonará el kilometraje de acuerdo con la siguiente tabla, por día o jornada:

DISTANCIAS KILOMETRICAS DESDE MADRID A:

POBLACIÓN	DISTANCIA en KM (Ida y Vuelta)	IMPORTE UNITARIO (€)	TOTAL (€)
ARANJUEZ	94	0,19	17,86
ALCALA DE HENARES	60	0,19	11,4
ALCOBENDAS	39	0,19	7,41
ALCORCON	42	0,19	7,98
COLMENAR VIEJO	80	0,19	15,2
GALAPAR	86	0,19	16,34
COSLADA	26	0,19	4,94
GETAFE	38	0,19	7,22
FUENLABRADA	62	0,19	11,78
MAJADAHONDA	56	0,19	10,64
MEJORADA DEL CAMPO	41	0,19	7,79
MOSTOLES	58	0,19	11,02
PEDREZUELA	95	0,19	18,05
BOADILLA	55	0,19	10,45
DAGANZO	70	0,19	13,3
RIVAS VACIAMADRID	33	0,19	6,27
LEGANES	35	0,19	6,65
LAS MATAS	72	0,19	13,68
LAS ROZAS	64	0,19	12,16
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	80	0,19	15,2
VELILLA DE SAN ANTONO	44	0,19	8,36
TRES CANTOS	56	0,19	10,64
TORRELODONES	76	0,19	14,44
En la zona de Madrid	30	0,19	5,7